



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
“ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO
PROFESIONAL DE LA PNP”

PROSPECTO DE
ADMISIÓN

Preinscripciones: 01 de junio hasta
el 20 de junio del 2025.

PRESENTACIÓN

Las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú constituyen el pilar fundamental de la formación técnica policial en nuestro país. Como alma mater de los futuros Suboficiales de la PNP, estas Escuelas brindan una preparación integral que combina exigencia académica, disciplina institucional y formación en valores, principios éticos y vocación de servicio. Esta base forja profesionales comprometidos con la seguridad, el orden y el bienestar de la ciudadanía.

La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Educación y Doctrina, convoca al Proceso de Admisión Extraordinario 2025, dirigido a jóvenes peruanos con auténtico deseo de servir al país con responsabilidad, entrega y compromiso.

Este proceso constituye una oportunidad única para incorporarse a la PNP como Suboficial de Armas, accediendo a una formación que fortalece la identidad policial y desarrolla competencias en el ámbito técnico, físico y ético.

El presente Prospecto de Admisión contiene toda la información necesaria para participar adecuadamente en este proceso: requisitos, etapas, cronograma, costos y beneficios. Se recomienda su lectura detenida y el estricto cumplimiento de cada indicación dentro de los plazos establecidos.

Importante: No se realizará la venta de prospectos físicos. Toda la información oficial se encuentra disponible de forma gratuita en los siguientes portales institucionales:

- <https://www.gob.pe/pnp>
- <https://diredoc.pnp.edu.pe>

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL

El Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional (EESTP) de la Policía Nacional del Perú se desarrollará en las sedes de Arequipa, Ayacucho, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Lima (Puente Piedra y San Bartolo), Piura, Puno, Tarapoto y Trujillo, bajo la supervisión de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP).

Este proceso está dirigido a jóvenes peruanos, varones y damas, que posean vocación de servicio y reúnan las condiciones físicas, psíquicas, intelectuales y éticas requeridas para iniciar su formación como futuros Suboficiales de la PNP.

El concurso es público y se rige por los principios de igualdad, equidad, objetividad y justicia. Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos, superar las diferentes etapas del proceso y presentar oportunamente la documentación requerida, incluyendo:

- Partida de nacimiento original

- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial
- Certificado de estudios de secundaria completa (convalidado si es del extranjero)
- Documentos que acrediten condición de beneficiario, si aplica.

El proceso inicia con la preinscripción obligatoria en línea y culmina con la publicación del Cuadro Único de Mérito Final por géneros. Todas las evaluaciones se realizarán en las sedes de las EESTP PNP o en los lugares autorizados por la DIREDDOC PNP.

Los postulantes que califiquen a bonificaciones o beneficios deberán presentar la documentación correspondiente durante la etapa documentaria. La omisión en esta fase implicará la pérdida del beneficio, incluso si se presenta posteriormente.

Los resultados de las evaluaciones tienen carácter eliminatorio, definitivo e inimpugnable.

VACANTES

La Comandancia General de la Policía Nacional del Perú ha dispuesto un total de **cinco mil (5,000) vacantes** para el Proceso de Admisión Extraordinario 2025, distribuidas a nivel nacional en las diversas sedes de las EESTP PNP. Las cuales estarán distribuidas en función de la capacidad instalada, género y condiciones logísticas de cada escuela.

Asimismo, se ha previsto una asignación específica de vacantes para postulantes procedentes de comunidades rurales de las zonas andinas y de la Amazonía, debidamente acreditados por su comunidad, la cual debe estar registrada en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura.

La asignación de vacantes se realizará en estricto orden de mérito, considerando la sede de inscripción y el género del postulante. En caso no existan vacantes disponibles en la sede elegida, se podrá reasignar al ingresante a otra sede, de acuerdo con el orden de mérito alcanzado.

No se contempla la reserva de vacantes bajo ningún motivo. Las vacantes adjudicadas son exclusivas para este proceso. Los postulantes admitidos deberán internarse en la fecha establecida; de no hacerlo, perderán automáticamente la vacante, la cual será asignada al siguiente postulante en orden de mérito.

La publicación final de ingresantes se realizará en base a los Cuadros Únicos Nacionales de Mérito diferenciados por género: uno para postulantes varones y otro para postulantes damas. En ambos casos, se considerará únicamente a quienes hayan aprobado todas las etapas del proceso y se encuentren dentro del número de vacantes autorizadas.



REQUISITOS DEL POSTULANTE

Para participar en el Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

1. **Talla y peso mínimo:**

- Varones : 1.64 metros
- Damas : 1.58 metros

Conforme a la tabla antropométrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial (ver Anexos 02 y 03).

2. **Nacionalidad:**

Ser peruano(a) de nacimiento, o haber nacido en el extranjero de padre o madre peruano(a), siempre que se haya inscrito en el registro consular durante la minoría de edad.

3. **Edad:**

Tener entre **18 y 24 años** cumplidos al 31 de diciembre del 2025.

4. **Estado civil y situación familiar:**

Ser soltero(a), no tener hijos ni dependientes directos, ni encontrarse en estado de gestación durante ninguna etapa del proceso.

5. **Educación secundaria completa:**

Acreditada mediante certificado oficial. Si los estudios se realizaron en el extranjero, debe presentarse certificado convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

6. **Antecedentes personales:**

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, ni en el fuero común ni en el militar/policial.
- Presentar los certificados correspondientes, emitidos con una antigüedad máxima de tres (3) meses.

7. **Conducta y trayectoria formativa:**

- No haber sido separado ni expulsado de ningún centro educativo (secundario, superior, militar o policial) por sanción disciplinaria o deficiencia psicofísica.
- Presentar constancia de buena conducta.

8. **Declaraciones juradas:**

Descargar desde el sistema SIPROAD o solicitar en la Junta Selectora Documentaria los formatos oficiales de carpeta del postulante, los cuales deben presentarse debidamente firmados y legalizados notarialmente, con



carácter de declaración jurada (Ley N° 29733 – Protección de Datos Personales).

DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes que se acojan a los beneficios establecidos en la normativa vigente deberán presentar su solicitud **únicamente en la etapa documentaria**, adjuntando los documentos oficiales que acrediten su condición. No se aceptarán solicitudes fuera de esta etapa, y cualquier presentación posterior será considerada **improcedente**.

Los beneficios son de carácter individual y excluyente: cada postulante podrá acogerse a **uno solo**. Las bonificaciones se aplican solo si el postulante ha alcanzado una nota final aprobatoria mínima de once (11.00) en el proceso.

A continuación, se detallan los beneficios vigentes:

1. Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de **“Deportistas Calificados de Alto Nivel”**, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 28036; asimismo, deberán de presentar:

- La certificación emitida por el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo con el artículo 11°, numeral 9 de la citada ley.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, conforme al artículo 26°, numeral 3 de la Ley N.º 29544.

Los postulantes que cumplan con lo señalado tendrán acceso al 1% del total de las vacantes asignadas.

En caso el número de postulantes beneficiarios aprobados supere el porcentaje establecido, los excedentes serán incorporados al cuadro de mérito final general, manteniendo la nota del promedio final alcanzado en el proceso de admisión.

2. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.

Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas expedido por el Ministerio de Justicia.

3. Beneficiarios de la Ley N° 29248.- Ley del Servicio Militar

a. Servicio Militar Acuartelado:

- Bonificación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; **luego de haber cumplido un periodo no**



menor de TRES (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado.

- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción.

b. Servicio Militar No Acuartelado:

- Bonificación equivalente a **DIEZ (10)** puntos sobre **CIEN (100)** en la nota final.
- La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de DOCE (12) meses y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.
- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción.

4. Licenciados de las fuerzas Armadas:

- Bonificación del veinte por ciento (20%) sobre la nota final.
- Descuento de cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción, para los que realizaron el servicio militar en un periodo de veinticuatro (24) meses; asimismo, un descuento de treinta por ciento (30%) para los que realizaron el servicio militar en un periodo de doce (12) meses.

5. Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el presente proceso previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú debidamente fedateado. Se considerará hasta DIEZ (10) vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes exceda de CIEN (100), y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor que CIEN (100).

6. Decreto Supremo N° 011-2011-ED) - ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar.

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

7. Art. 70-A Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP).

Los postulantes del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP) que hayan obtenido **nota final aprobatoria** y no hayan accedido a una vacante, podrán ser admitidos de forma **voluntaria y excepcional** en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (EESTP-PNP), durante el **mismo año del proceso de admisión**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:



- Aprobar la evaluación médica a cargo de la Dirección de Sanidad Policial (SANIDAD PNP).
- Formalizar su inscripción ante la EESTP-PNP, efectuando los pagos correspondientes establecidos en el proceso extraordinario.

La Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP) regulará este procedimiento mediante **Resolución Directoral**, estableciendo los criterios y condiciones para la asignación de vacantes disponibles bajo este beneficio.

8. DS N° 021-2019-IN - Integración de Pueblos Indígenas u Originarios.

- La Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú en los Procesos de Admisión a las Escuela de Educación Superior Técnico Profesional, podrá reservar hasta el CERO punto SIETE por ciento (0.7%) de la totalidad de las vacantes establecidas en el Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las EESTP PNP, para los postulantes de los Pueblos Indígenas u Originarios reconocidos como tales en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura.
- Deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Haber nacido en la comunidad de origen.
 - Residir actualmente en la comunidad.
 - Estar inscrito en el padrón de la comunidad.
 - Presentar acta del presidente de la comunidad proponiéndolo al postulante.
 - Haber estudiado la Educación secundaria en su zona de origen.
- El postulante para acceder al beneficio señalado deberá rendir y aprobar todos los exámenes del Proceso de Admisión Extraordinario 2025, siendo considerados en un Cuadro de Mérito específico en estricto orden de mérito.
- Los ingresantes provenientes de los Pueblos Indígenas u Originarios, podrán ser exonerados de la Obligación económica; dicho concepto económico será asumido por el Ministerio del Interior, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Previamente al inicio de las evaluaciones, el postulante deberá realizar obligatoriamente su preinscripción en el Sistema de Procesos de Admisión en Línea (SIPROAD PNP), disponible en la Plataforma del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/pnp>) y en la Plataforma de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (<https://direddoc.pnp.edu.pe>).

El postulante deberá seguir los siguientes procedimientos en el SIPROAD:

- Seleccionar la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP a la que desea postular.



- Registrar sus datos personales conforme a su Documento Nacional de Identidad (DNI), los cuales serán validados automáticamente con la base de datos de la RENIEC.
- Ingresar información complementaria sobre padres, hermanos, apoderados, nacionalidad y situación educativa.
- Descargar e imprimir su código de preinscripción, el cual deberá presentar en la sede seleccionada.

Una vez completado este registro, el postulante deberá acudir a la sede elegida en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades (Anexo N.º 01) para el inicio de las evaluaciones.

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes varones se presentarán con terno y damas con sastre.

El Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú se desarrollará de forma secuencial, obligatoria y eliminatoria, conforme al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Para esta evaluación el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08509 monto S/. 22.80) por derecho de la evaluación de Talla, Peso y Documentaria a la junta selectora correspondiente.

Para la ejecución de la presente evaluación se adoptarán los procedimientos siguientes: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello y tacos (damas), levantarán la basta del pantalón, así como retirarán los objetos del bolsillo, conforme se demuestra en el Anexo N.º 04.

No se aceptarán ni tomarán en cuenta constancias de talla y peso emitidas en procesos anteriores, ni aquellas obtenidas de manera particular por el postulante. El resultado otorgado por la junta respectiva será "APTO" o "INAPTO", según corresponda.

2. DOCUMENTARIA

Luego de haber obtenido el resultado de **"APTO"** en la evaluación de talla y peso, el postulante procede a entregar la siguiente documentación:

- Copia de la constancia de la evaluación de talla y peso.
- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte.
- Partida de nacimiento.
- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial, emitidos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.
- Certificado oficial de estudios secundarios concluidos. En caso de estudios en el extranjero, deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación.



- Constancia de buena conducta.
- Declaraciones juradas descargadas del SIPROAD o solicitadas en la Junta Selectora Documentaria.
- Verificada la conformidad de la carpeta del postulante, se estampará el sello "COMPLETO" y se le asignará el número de inscripción y el carnet de postulante.

3. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

El postulante deberá presentar el voucher original y copia de pago al Banco de la Nación (código: 08511, monto S/. 231.20) por concepto de derecho de Examen Médico, además de su carnet de postulante, Documento Nacional de Identidad (DNI) y una fotografía tamaño pasaporte.

La evaluación será ejecutada por la Dirección de Sanidad Policial PNP y se llevará a cabo en dos fases:

- **Fase I:** Evaluación médica integral, que comprende análisis de laboratorio (serología y radiología) y exámenes clínicos especializados en las áreas de medicina general, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrinolaringología, odontología, ginecología y psicología.
- **Fase II:** Evaluación psicológica profunda, a través de pruebas proyectivas, psicométricas y una entrevista personalizada. En caso se identifiquen indicadores de alteración, el postulante será derivado a una evaluación psiquiátrica especializada.

Durante esta etapa, se aplicarán los "Lineamientos que regulan el uso de tatuaje por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, Reingreso, Reincorporación y permanencia en la Institución".

Aquellos postulantes que acrediten su condición de beneficiarios de la Ley N.º 28592 (Plan Integral de Reparaciones – PIR) mediante el Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia, estarán exonerados del pago por esta evaluación.

Se eliminará del proceso a los postulantes cuyas condiciones físicas o mentales sean incompatibles con la función policial, según lo establecido en el Reglamento de Aptitud Psicosomática y en la Directiva N.º 02-2025-COMGEM-PNP/DIRREHUM.

El equipo médico consignará de manera clara cualquier hallazgo relevante, registrando el resultado como "APTO" o "INAPTO". Se considerará "ELIMINADO" a quien no se presente, llegue tarde o no concluya la totalidad de la evaluación.

Los resultados serán registrados en el sistema SIPROAD PNP y comunicados formalmente mediante constancia escrita.

Esta evaluación tiene carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable. Únicamente quienes obtengan el resultado de "APTO" podrán continuar con el proceso.



Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

4. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMÉTRICO

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08509, monto S/. 173.20) por derecho de Examen de Aptitud Física y Psicométrico. Deberá también presentar su carnet de postulante y DNI.

a. Examen de Aptitud Física:

Consiste en la ejecución de 4 pruebas físicas diferenciadas por género (ver anexo correspondiente). Cada prueba debe ser aprobada con una nota mínima de 11.00, de lo contrario son eliminados del proceso. El resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable, y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.

Para varones:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Prueba de flexión de brazos - barra
- Prueba de natación 25 metros – estilo libre.

Para damas:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Flexión Abdominal
- Prueba de natación 25 metros – estilo libre.

Además, es causal de **ELIMINACIÓN** automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el Examen de Aptitud Física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión. **No se considera los descansos médicos bajo ninguna circunstancia.**

Para el rendimiento de las diferentes pruebas los postulantes se registrarán al siguiente detalle:

PRUEBA DE 100 M PLANOS (damas – varones)

- Se correrá por carriles. Se realiza en partida baja. Utilizando las siguientes voces de mando **¡A SUS MARCAS!**, **¡LISTOS!** y al sonido del partidador, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.



- Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso; se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- Debe utilizar zapatillas o zapatos de clavo (opcionalmente).
- El postulante solo puede realizar UNA (01) partida falsa, por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (varones)

- La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA! (toma directa, indirecta y/o mixta), ¡COLGARSE! (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- La prueba consiste en que los postulantes, deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso; realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- No se contabiliza: las flexiones de brazos (barras), que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semi flexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- Se contabiliza las flexiones de brazos (barras), cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutadas por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA 1000 METROS PLANOS (damas – varones)

- Se realiza en tendidas de TREINTA (30) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado, por el juez de partida.



- Se realiza en partida alta. Utilizando las siguientes voces de mando: ¡A SUS MARCAS! y al sonido del partidador, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, es ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de notas la nota CERO (00:00).
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA NATACIÓN 25 METROS - ESTILO LIBRE (damas – varones)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: ¡SUBIR AL PODIUM!, ¡A SUS MARCAS! y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño color negro, las postulantes damas con ropa de baño color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba siendo ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- Durante la ejecución de la prueba el postulante, no debe sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar, ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- Los Jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación



(planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA DE ABDOMINALES (damas)

- La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS! y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso; pies juntos sujetados por los tobillos por personal asistente.
- La prueba consiste en que las postulantes, deben flexionar el tronco hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.
- Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial después de haber tocado las rodillas con los codos.
- No se contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

b. EXAMEN PSICOMÉTRICO

Evalúa habilidades cognitivas y rasgos de personalidad mediante pruebas aplicadas por psicólogos designados. La evaluación es de carácter cualitativo, clasificando a los postulantes como APTO o INAPTO. Tiene naturaleza reservada, única, eliminatoria e inimpugnable.

5. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08509, monto S/. 137.40), su carnet de postulante y DNI.

El examen consta de 100 preguntas de opción múltiple, con una duración de 3 horas, distribuidas en:

- 70% Conocimientos Generales.
- 30% Aptitud Académica.

El resultado es cuantitativo, en escala vigesimal. La nota mínima aprobatoria es 11.00. Tiene carácter eliminatorio y su resultado es definitivo e inapelable.

Tanto los cuadernillos de preguntas como las fichas ópticas utilizadas en el Examen de Aptitud Académica y Conocimientos, así como los instrumentos aplicados en la evaluación psicométrica, serán incinerados conforme a lo dispuesto por la Directiva del Proceso de Admisión Extraordinario 2025.

TEMARIO PARA CONSIDERARSE EN EL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS:

- CONOCIMIENTOS GENERALES:

MATEMÁTICAS (15 preguntas).

- Operaciones algebraicas.
- Suma de ángulos en el triángulo.
- Teorema de Pitágoras.
- Funciones trigonométricas.

COMUNICACIÓN (15 preguntas).

- Reglas ortográficas.
- La oración gramatical.
- La narración. Estructura. Elementos.
- Literatura peruana.

CIENCIAS SOCIALES (10 preguntas).

- Proceso de hominización.
- Tahuantinsuyo; evolución; organización.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (15 preguntas).

- Materia y energía. Propiedades de la materia.
- El sistema solar. Planeta Tierra.
- Tabla periódica de los elementos (símbolos).
- Los vegetales y la fotosíntesis.
- Los fenómenos naturales y el cambio climático.

PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS (15 preguntas).

- Cultura de Paz. Diálogo y negociación.
- Derechos Humanos.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- Autoestima y autocuidado.
- Funciones de la familia. Violencia familiar.

- APTITUD ACADÉMICA:

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (15 preguntas).

- Sucesiones.
- Razonamiento lógico.
- Planteo de ecuaciones.
- Fracciones.
- Tanto por ciento.

RAZONAMIENTO VERBAL (15 preguntas).

- Sinónimos.
- Antónimos.
- Compresión de lectura.
- Conectores lógicos.
- Plan de redacción.

6. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08510, monto S/. 170.60), además de su carnet de postulante y DNI.

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

Esta evaluación está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen. El resultado de esta prueba es REFERENCIAL para la entrevista personal.

Se llevará a cabo en la sede de cada EESTP PNP para ambos géneros o en otra sede designada por la DIREDDOC PNP, con excepción de las EESTP PNP PUENTE PIEDRA y SAN BARTOLO, que se llevará a cabo en las instalaciones de la DIRIN PNP ubicado en el distrito de Lince.

ENTREVISTA PERSONAL

A cargo de una Junta Selectora, evalúa perfil, motivación, estilo de vida, desenvolvimiento personal y vocación. Calificación en escala vigesimal, de **CERO (00) a VEINTE (20)**, nota mínima aprobatoria: 11.00. Carácter definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

7. EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08120, monto S/. 248.80), además de su carnet de postulante y DNI.

La evaluación está a cargo de la Dirección de Criminalística de la PNP y se llevará a cabo en las sedes designadas por la DIREDDOC PNP. El resultado es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.



COSTOS:

Nº	ETAPAS	CODIGO	MONTO SI.
01	Evaluación de talla, peso y documentaria	08509	22.80
02	Examen de Aptitud Médica	08511	231.20
03	Examen de Aptitud Físico y Psicométrico	08509	173.20
04	Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	08509	137.40
05	Prueba de control y confianza y entrevista personal	08510	170.60
06	Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	08120	248.80

CUADRO DE MÉRITO

- A.** Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas en los exámenes de Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal, por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje, y constituyen el criterio determinante para definir el ingreso de los postulantes que hayan superado todas las etapas del Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las EESTP PNP, a nivel nacional.
- B.** En dicho documento se aplicará, únicamente, el puntaje adicional correspondiente a un solo beneficio acreditado por el postulante dentro del plazo establecido y siempre que haya aprobado la totalidad de los exámenes del proceso. El puntaje adicional se sumará al promedio final, sin exceder en ningún caso el puntaje máximo de VEINTE (20.00) en la escala vigesimal.
- C.** En caso de empate en el promedio final de notas entre dos o más postulantes que disputen la última vacante disponible en una sede específica, se priorizará al postulante con mayor nota en el Examen de Conocimientos. De persistir el empate, se considerará la mayor nota en el Examen de Aptitud Física; en tercer lugar, la nota de Entrevista Personal. Si el empate persiste y las vacantes resultan insuficientes, la Comisión Central de Admisión adoptará una decisión definitiva.
- D.** La Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP elaborará dos Cuadros de Mérito Únicos y Nacionales, diferenciados por género: uno exclusivo para postulantes varones y otro para postulantes damas, considerando exclusivamente a quienes hayan aprobado todas las evaluaciones
- E.** Para la elaboración del Cuadro de Mérito, se aplicarán los coeficientes correspondientes a cada componente evaluativo, conforme al siguiente detalle:
- | | | |
|----|--|------------|
| 1. | Aptitud Física | 3.0 |
| 2. | Aptitud Académica y Conocimientos | 3.0 |
| 3. | Entrevista personal | 2.0 |
- F.** En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria **ONCE (11.00)** o mayor a **ONCE (11.00)** en la escala vigesimal.



- G. El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://direddoc.pnp.edu.pe> .

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

- A. El postulante tiene la obligación de leer íntegramente y sujetarse estrictamente a las disposiciones del presente Prospecto de Admisión, el cual deberá obtener de manera gratuita a través de las plataformas oficiales:
- Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp>
 - Plataforma de la DIREDDOC PNP: <https://direddoc.pnp.edu.pe>
- B. Asimismo, deberá acatar todas las instrucciones y recomendaciones que emita la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), a través de sus canales oficiales.
- C. El postulante deberá presentarse a todas las evaluaciones, etapas y citaciones del proceso, con una anticipación mínima de treinta (30) minutos, en la fecha, hora y sede previamente señaladas por la Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP o la EESTP PNP correspondiente. El incumplimiento de esta disposición será causal de eliminación automática.
- D. De no alcanzar vacante o de ser eliminado del proceso, el postulante deberá devolver obligatoriamente su carné de postulante y recoger su expediente de admisión en la sede de la EESTP PNP donde postuló, en las fechas que se le indiquen.
- E. La presentación de documentos exigidos en el presente Prospecto es obligatoria, debiendo efectuarse luego de haber sido declarado APTO en la evaluación de talla, peso y documentaria. La no presentación completa de la documentación en la etapa correspondiente será causal de eliminación automática.
- F. Los documentos que deben ser presentados incluyen:
- Partida de nacimiento original.
 - Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial.
 - Certificado oficial de estudios secundarios concluidos (convalidados si son del extranjero).
 - Declaraciones juradas firmadas y legalizadas notarialmente, según los formatos establecidos.
 - Documentación que sustente beneficios o bonificaciones, si corresponde.
- G. El postulante deberá comunicar oportunamente a la Oficina de Admisión cualquier cambio de domicilio u otra información de relevancia. La omisión de esta obligación puede afectar la continuidad en el proceso o la entrega de resultados.



- H. En caso de retiro voluntario o eliminación del proceso, el postulante perderá todo derecho a reembolso por concepto de pagos realizados durante el desarrollo del Proceso de Admisión.

OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Además de las situaciones de eliminación por inaptitud médica o desaprobación en cualquiera de las evaluaciones del proceso, el postulante o ingresante será eliminado automáticamente del Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las EESTP PNP por incurrir en cualquiera de las siguientes causales:

- A. Presentar información o documentación falsa, adulterada o con datos inexactos, en cualquier etapa del proceso (antes, durante o después). Si durante el desarrollo del proceso se detecta dicha irregularidad, el postulante será eliminado, sin perjuicio de ser sometido a las acciones administrativas y/o penales que correspondan.
- B. Omitir información o falsear datos respecto a antecedentes policiales, penales o judiciales, o sobre investigaciones en curso o archivadas, ya sea a nivel policial, Ministerio Público o del Poder Judicial. De detectarse esta omisión en cualquier fase del proceso, se procederá a su eliminación y a la aplicación de las acciones administrativas y/o penales que correspondan.
- C. No presentarse a rendir cualquiera de las pruebas en el lugar, fecha y hora indicados, sin causa debidamente justificada.
- D. No portar el carné de postulante y/o el Documento Nacional de Identidad (DNI) en cada una de las etapas del proceso.
- E. Suplantar o ser suplantado durante cualquier etapa del proceso, o intentar cometer fraude o engaño.
- F. Llegar tarde, presentarse bajo efectos de sustancias prohibidas o no estar en condiciones psicosomáticas adecuadas para rendir alguna de las evaluaciones.
- G. Participar en riñas, actos de violencia o cualquier comportamiento que atente contra el orden, la disciplina, la moral, las buenas costumbres o la imagen institucional de la Policía Nacional del Perú.
- H. Portar dispositivos electrónicos o de comunicación (teléfonos móviles, audífonos, relojes inteligentes, entre otros) durante el desarrollo de las evaluaciones, salvo autorización expresa.
- I. Sufrir una lesión o impedimento físico o mental que impida continuar con las evaluaciones, o no encontrarse psicosomáticamente apto al momento del internamiento, conforme al pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial.
- J. Estar inmerso en deudas con el Estado o con la Policía Nacional del Perú por haber abandonado previamente una Escuela de Formación.



- K. Cualquier otra causa no prevista expresamente pero que, conforme a las normas vigentes o al criterio técnico y discrecional de la Comisión Central de Admisión, sea incompatible con los principios del proceso o con la formación policial.

OBLIGACIÓN ECONÓMICA (Art. 93 del DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuelas de Pregrado de la DIREDDOC, para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica, que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial, permitiendo que los estudiantes terminen el plan de estudios en las Escuelas respectivas de la PNP.

OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Cuadro de Mérito Final del Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (EESTP PNP), deberán cumplir ineludiblemente con las siguientes disposiciones, como condición previa a su internamiento:

- 

- A. Realizar el pago correspondiente a la **Obligación Económica**, que comprende la adquisición de vestuario, equipos y materiales indispensables para la etapa de integración institucional y el inicio del proceso formativo. Este pago es único y deberá efectuarse en el plazo establecido por la DIREDDOC-PNP. Su incumplimiento conllevará la pérdida automática de la vacante obtenida.
- B. Estar psicosomáticamente apto al momento del internamiento, conforme al pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial. En caso de no cumplir con esta condición, el ingresante perderá la vacante adjudicada.
- C. Cumplir estrictamente con el cronograma y requisitos establecidos para el proceso de internamiento, los cuales serán informados oportunamente a través de la Página Oficial de la PNP y las plataformas digitales institucionales.
- D. Acatar las disposiciones y lineamientos internos de la EESTP PNP correspondiente, así como las normas de conducta, disciplina, presentación personal y régimen académico establecidos para el proceso de formación.
- E. Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas en el presente prospecto serán excluidos del proceso de manera inmediata, mediante acta y notificación expedida por la Oficina de Admisión de la EESTP PNP correspondiente, sin perjuicio de las sanciones adicionales que correspondan.
- F. La formación académica y técnica de los ingresantes admitidos se desarrollará en las sedes de las EESTP PNP a nivel nacional, según la distribución y asignación realizada por la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora indicada.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP

Cronograma Sujeto a modificación (ante las disposiciones de la DIREDDOC-PNP)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP A NIVEL NACIONAL	
ACTIVIDADES	FECHAS
PREINSCRIPCIÓN	
1. Preinscripciones	Del 01 de junio al 20 de junio de 2025
2. Talla y peso	Del 06 de junio al 27 de junio de 2025
3. Documentaria (inscripción)	Del 06 de junio al 30 de junio de 2025
EXÁMENES	
4. Examen de aptitud médica	Del 13 de junio al 21 de julio de 2025
5. Examen de aptitud física	Del 20 de junio al 25 de julio de 2025
6. Psicométrico	30 de julio de 2025
7. Examen de aptitud académica y conocimientos	04 de agosto de 2025
8. Prueba de Control y Confianza	Del 07 de agosto al 21 de agosto del 2025
9. Entrevista Personal	Del 25 de agosto al 29 de agosto de 2025
10. Examen toxicológico	Del 01 de setiembre al 13 de setiembre de 2025
CUADRO DE MÉRITO	
11. Publicación del número de vacantes asignadas por géneros.	15 de setiembre de 2025
12. Publicación de los cuadros únicos nacional de mérito final por géneros.	16 de setiembre de 2025
13. Publicación de la asignación de los ingresantes a las EESTP. PNP.	16 de setiembre de 2025



ANEXO 02

TABLA DE TALLA Y PESO DAMAS

DAMAS		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,56	45,0	60,7
1,57	45,6	61,5
1,58	46,1	62,3
1,59	46,7	63,1
1,60	47,3	63,9
1,61	47,9	64,7
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1



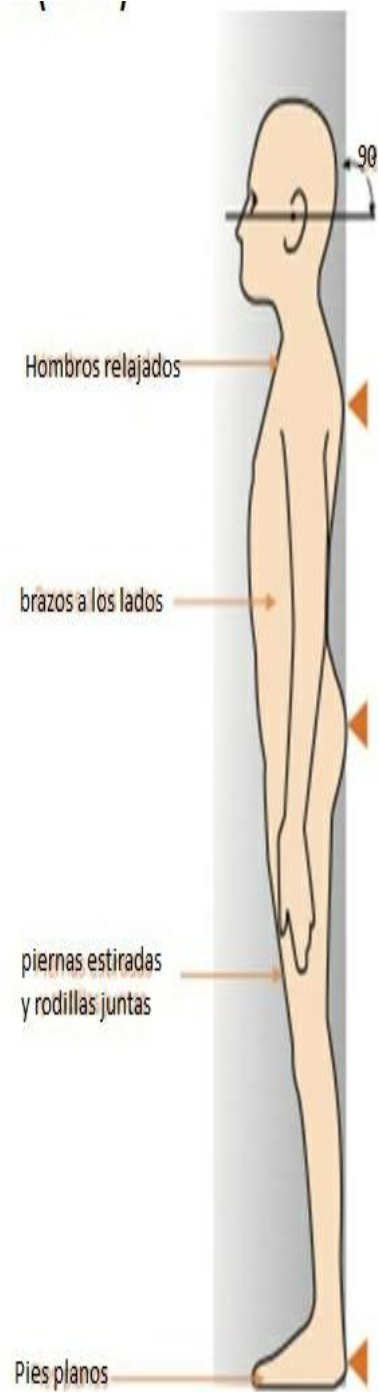
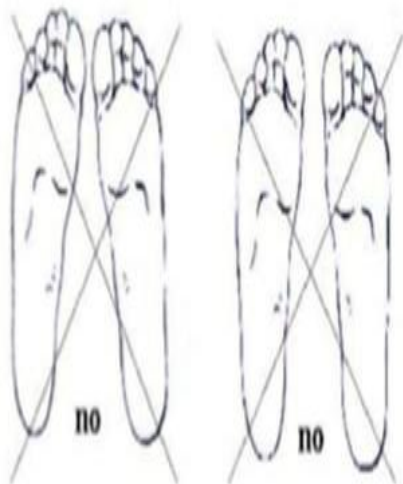
ANEXO 03
TABLA DE TALLA Y PESO VARONES

VARONES		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1
1,91	67,4	91,1
1,92	68,1	92,0
1,93	68,9	93,0
1,94	69,6	93,9
1,95	70,3	94,9
1,96	71,0	95,9
1,97	71,7	97,5
1,98	72,5	97,9



ANEXO 04

MODELO TÉCNICA DE MEDICIÓN DE TALLA



ANEXO 05
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	14" 0	16	3'28"	23"	20
19	14" 1	15	3'29" 3'30" 3'31"	24"	19
18	14" 2	14	3'32" 3'33" 3'34"	25"	18
17	14" 3	13	3'35" 3'36" 3'37"	26"	17
16	14" 4	12	3'38" 3'39" 3'40"	27"	16
15	14" 5	11	3'41" 3'42" 3'43"	28"	15
14	14" 6	10	3'44" 3'45" 3'46"	29"	14
13	14" 7	9	3'47" 3'48" 3'49"	30"	13
12	14" 8	8	3'50" 3'51" 3'52"	31"	12
11	14" 9	7	3'53" 3'54" 3'55"	32"	11
10	15" 0	6	3'56" 3'57" 3'58"	33"	10
09	15" 1	5	3'59" 4'00" 4'01"	34"	09
08	15" 2	4	4'02" 4'03" 4'04"	35"	08
07	15" 3	3	4'05" 4'06" 4'07"	36"	07
06	15" 4	2	4'08" 4'09" 4'10"	37"	06
05	15" 5	1	4'11" 4'12" 4'13"	38"	05
04	15" 6	---	4'14" 4'15" 4'16"	39"	04
03	15" 7	---	4'17" 4'18" 4'19"	40"	03
02	15" 8	---	4'20" 4'21" 4'22"	41"	02
01	15" 9	---	4'23" 4'24" 4'25"	42"	01
00	16" 0	---	4'26"	43"	00



ANEXO 06
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
MUJERES

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	17"0	44	4'06"	28"	20
19	17"1	43	4'07" 4'08" 4'09"	29"	19
18	17"2	42	4'10" 4'11" 4'12"	30"	18
17	17"3	41	4'13" 4'14" 4'15"	31"	17
16	17"4	40	4'16" 4'17" 4'18"	32"	16
15	17"5	39	4'19" 4'20" 4'21"	33"	15
14	17"6	38	4'22" 4'23" 4'24"	34"	14
13	17"7	37	4'25" 4'26" 4'27"	35"	13
12	17"8	36	4'28" 4'29" 4'30"	36"	12
11	17"9	35	4'31" 4'32" 4'33"	37"	11
10	18"0	34	4'34" 4'35" 4'36"	38"	10
09	18"1	33	4'37" 4'38" 4'39"	39"	09
08	18"2	32	4'40" 4'41" 4'42"	40"	08
07	18"3	31	4'43" 4'44" 4'45"	41"	07
06	18"4	30	4'46" 4'47" 4'48"	42"	06
05	18"5	29	4'49" 4'50" 4'51"	43"	05
04	18"6	28	4'52" 4'53" 4'54"	44"	04
03	18"7	27	4'55" 4'56" 4'57"	45"	03
02	18"8	26	4'58" 4'59" 5'00"	46"	02
01	18"9	25	5'01" 5'02" 5'03"	47"	01
00	19"0	24	5'04"	48"	00



ANEXO 07

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

NUMERO DE PRE INSCRIPCIÓN : _____

DNI : _____

Nombres del Postulante

Ap. Paterno : _____

Ap. Materno : _____

Nombres : _____

Fecha de Nacimiento: **Edad :** _____

LUGAR DE NACIMIENTO

Departamento : _____

Provincia : _____

Distrito : _____

DOMICILIO ACTUAL:

Dirección: _____

Departamento: _____ **Provincia:** _____ **Distrito:** _____

Referencia : _____

Teléfono : _____

PROCEDENCIA:

PROCEDENCIA : _____

COLEGIO : _____

UBICACIÓN : _____

TIPO : _____



ANEXO 08

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN A LA EESTP DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

(1)Identificado
con.....N°, domiciliado en:.....
..... Presento a mi
menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú; asimismo autorizo a que se le tome el examen toxicológico y la Prueba de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....

(4).....



(IMP.DACTILAR)

- (1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor
- (2) Nombres y Apellidos del Postulante
- (3) Lugar y Fecha
- (4) Firma del Padre, Madre o Tutor
- (5) Legalización notarial.

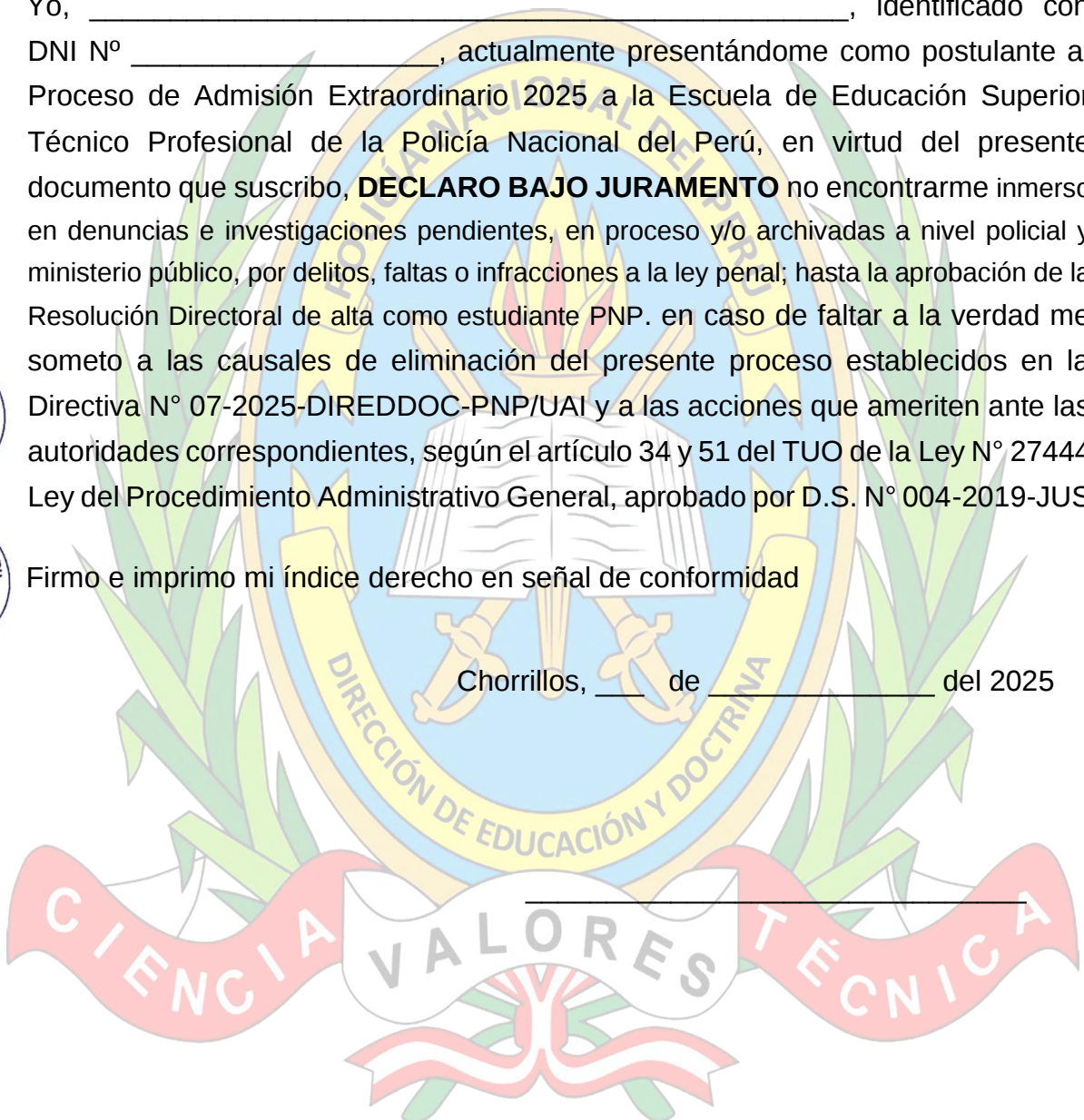


DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN DENUNCIAS E INVESTIGACIONES PENDIENTES, EN PROCESO Y/O ARCHIVADAS A NIVEL POLICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado notarialmente)

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en denuncias e investigaciones pendientes, en proceso y/o archivadas a nivel policial y ministerio público, por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP. en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 07-2025-DIREDDOC-PNP/UAJ y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad

Chorrillos, ____ de ____ del 2025



FORMATO 01

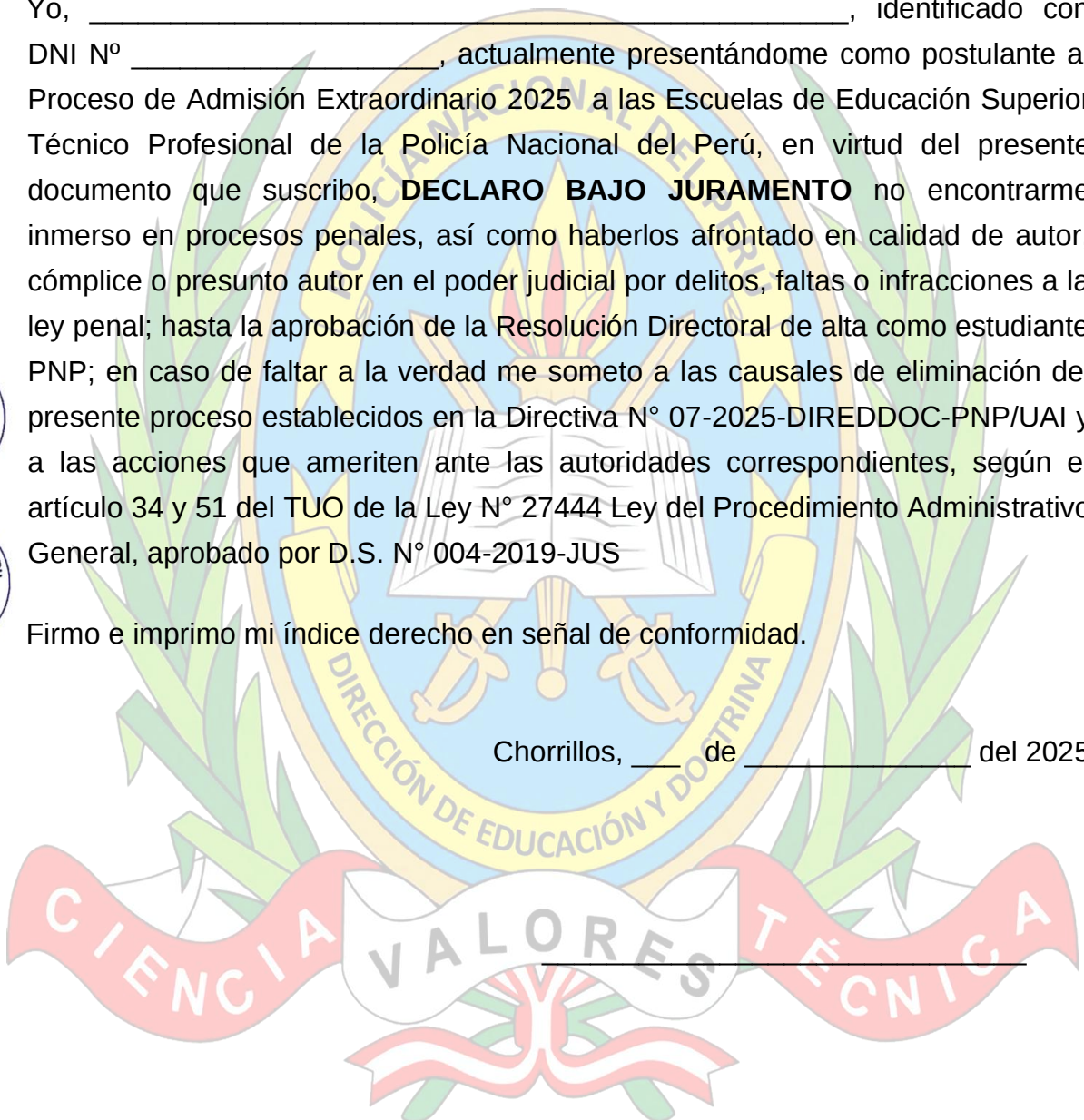
La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN PROCESOS PENALES, ASÍ COMO HABERLOS AFRONTADO EN CALIDAD DE AUTOR, CÓMPLICE O PRESUNTO AUTOR EN EL PODER JUDICIAL POR DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado notarialmente)

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en procesos penales, así como haberlos afrontado en calidad de autor, cómplice o presunto autor en el poder judicial por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 07-2025-DIREDDOC-PNP/UAJ y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, ____ de ____ del 2025



FORMATO 02

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a la Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL (legalizado notarialmente)

(1)Identificado
con DNI N°, domiciliado en.....

..... de..... años de edad, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **declaro BAJO JURAMENTO** que no tengo referencias de menores por infracción a la ley penal, garantizando lo consignado en la declaración jurada; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 07-2025-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

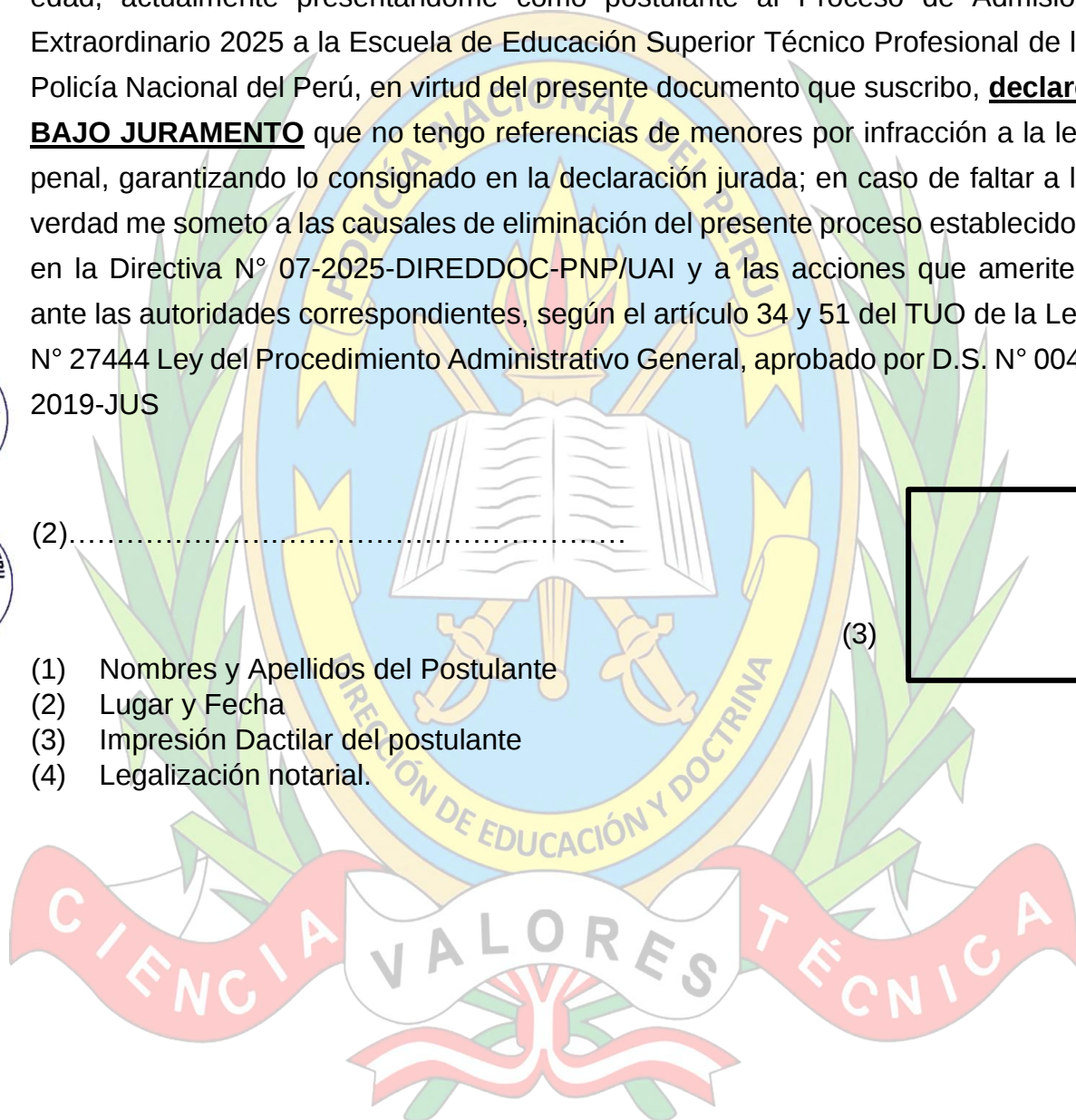


(2)



- (1) Nombres y Apellidos del Postulante
- (2) Lugar y Fecha
- (3) Impresión Dactilar del postulante
- (4) Legalización notarial.

(3)



FORMATO 03

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso

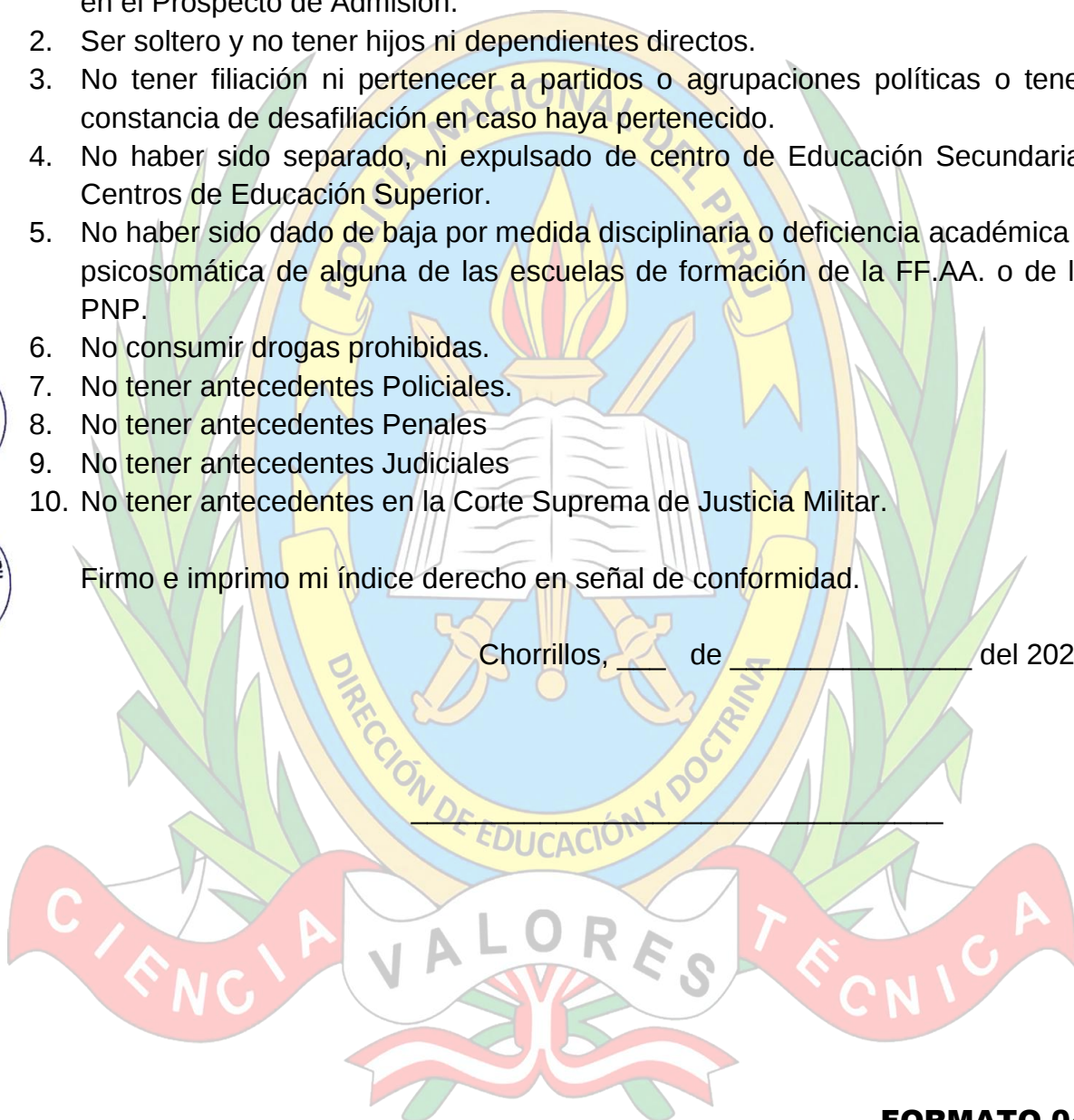
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, Identificado con DNI Nro. _____ actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento:

1. Conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el Proceso de Admisión en el Prospecto de Admisión.
2. Ser soltero y no tener hijos ni dependientes directos.
3. No tener filiación ni pertenecer a partidos o agrupaciones políticas o tener constancia de desafiliación en caso haya pertenecido.
4. No haber sido separado, ni expulsado de centro de Educación Secundaria, Centros de Educación Superior.
5. No haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia académica y psicosomática de alguna de las escuelas de formación de la FF.AA. o de la PNP.
6. No consumir drogas prohibidas.
7. No tener antecedentes Policiales.
8. No tener antecedentes Penales
9. No tener antecedentes Judiciales
10. No tener antecedentes en la Corte Suprema de Justicia Militar.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, ____ de ____ del 2025



FORMATO 04

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

Nombre del Postulante :

DNI N° : _____

Declaro bajo juramento que el suscrito vive en _____

_____, Distrito de _____;

teléfono particular _____, Referencia _____.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025

CROQUIS DOMICILIARIO



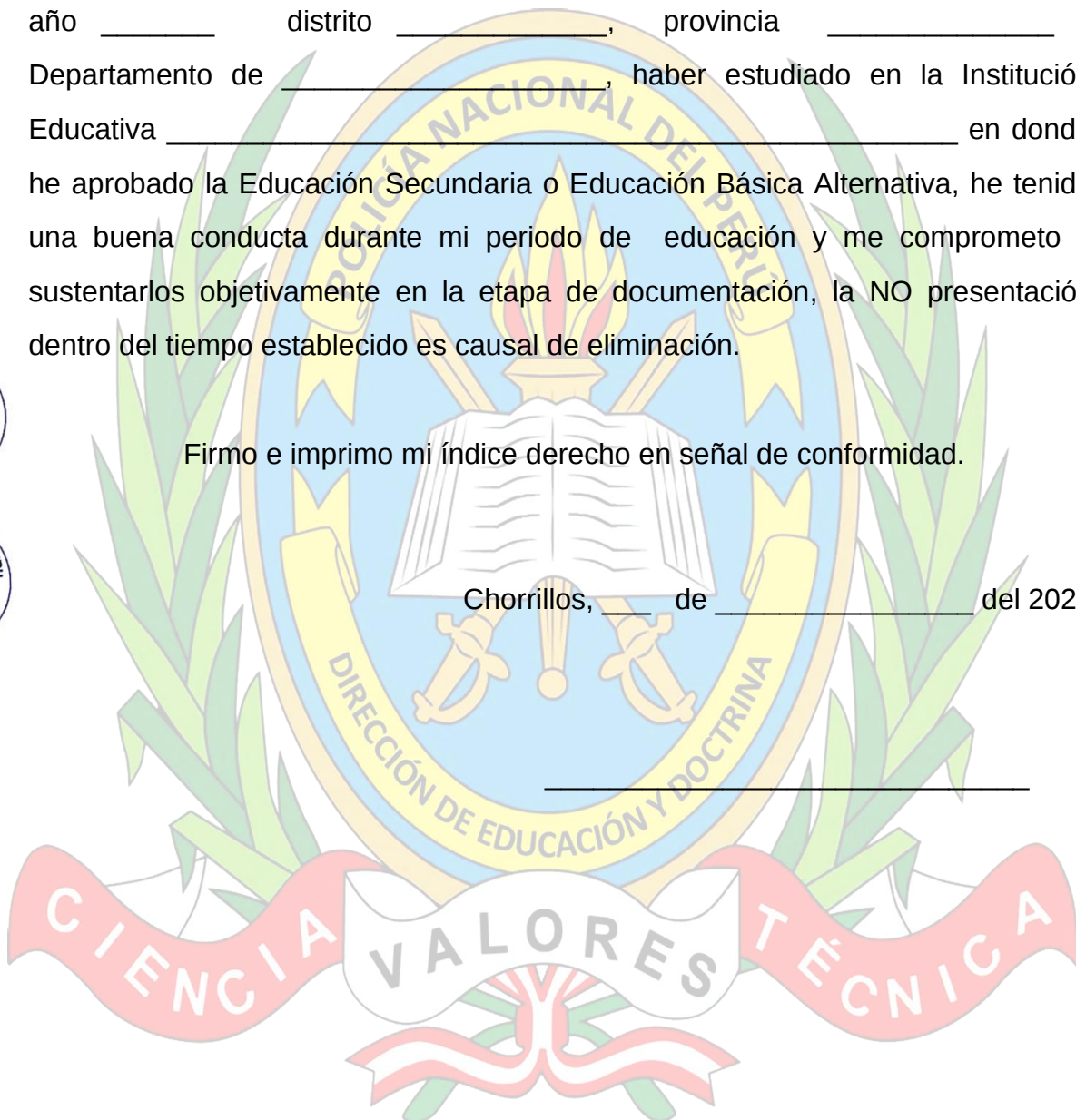
FORMATO 05

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como
postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de
Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud
del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber nacido en el
año _____ distrito _____, provincia _____ y
Departamento de _____, haber estudiado en la Institución
Educativa _____ en donde
he aprobado la Educación Secundaria o Educación Básica Alternativa, he tenido
una buena conducta durante mi periodo de educación y me comprometo a
sustentarlos objetivamente en la etapa de documentación, la NO presentación
dentro del tiempo establecido es causal de eliminación.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 06

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber aceptado los términos y condiciones de preinscripción:

- Los datos que ingrese al Sistema de Proceso de Admisión (SIPROAD) tienen carácter de declaración jurada y serán usados para los fines del Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP.
- He tomado conocimiento del Proceso de Admisión a través de la Página Oficial de la PNP (<https://www.policia.gob.pe>); asimismo, he leído y descargado de manera gratuita el Prospecto de Admisión.
- Cumpliré estrictamente a las obligaciones y responsabilidades del Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, que se encuentran especificados en el Prospecto de Admisión.
- Deberé ingresar diariamente a la página oficial para que tome conocimiento de las convocatorias que son emitidas por la Unidad de Admisión e Informes; a través de Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://diredoc.pnp.edu.pe>.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

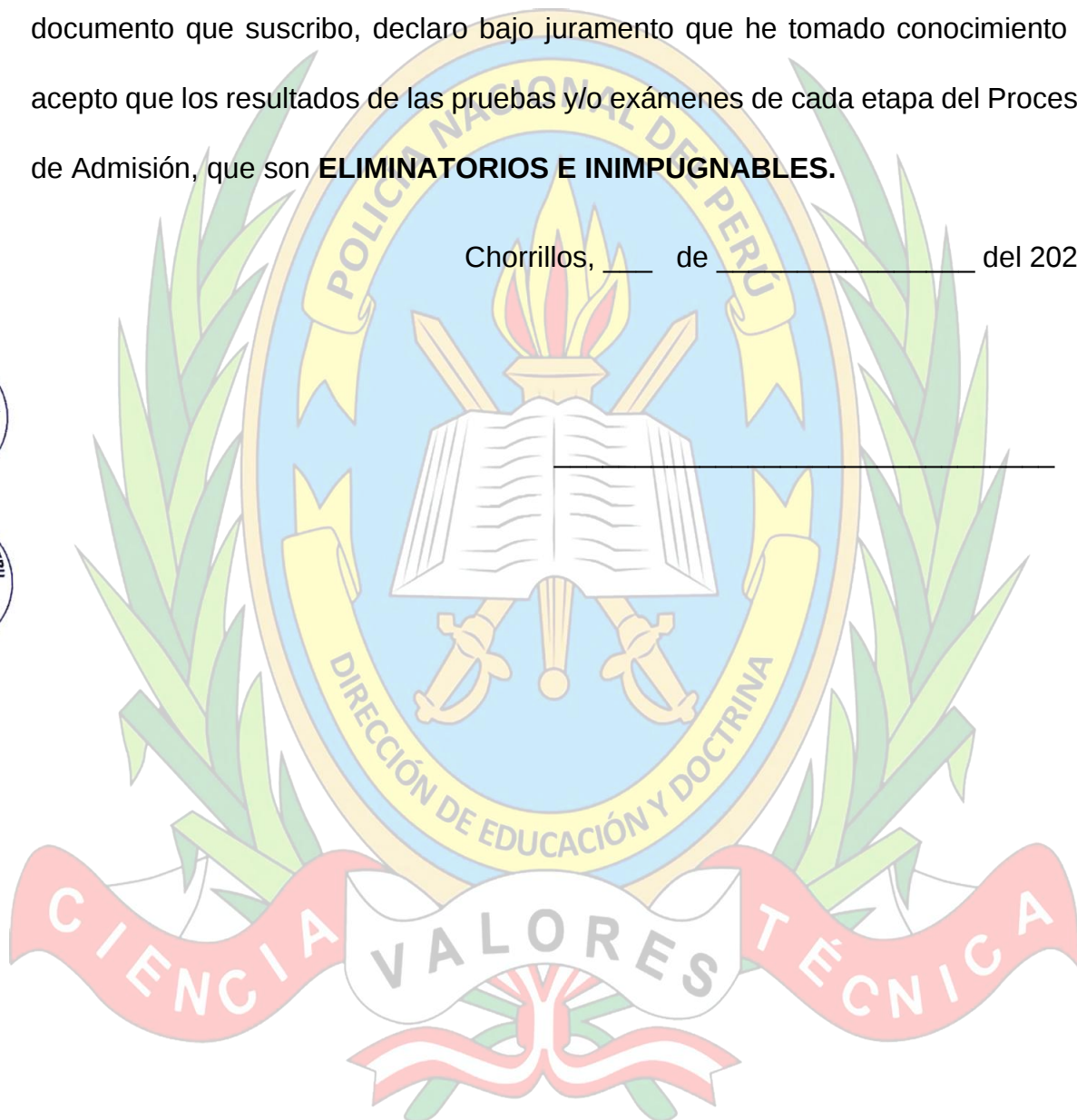
Chorrillos, _____ de _____ del 2025

FORMATO 07

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como
postulante al Proceso Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior
Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente
documento que suscribo, declaro bajo juramento que he tomado conocimiento y
acepto que los resultados de las pruebas y/o exámenes de cada etapa del Proceso
de Admisión, que son **ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES**.

Chorrillos, ____ de _____ del 2025



FORMATO 08

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28036.- LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, MODIFICADA POR LA LEY N° 29544 DEL 21 DE JUNIO DEL 2010.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo a la Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544 del 21 de junio del 2010, que acredita mi condición de **“DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL”**, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 09

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28592.- LEY QUE CREA EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES PIR.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley la Ley N° 28592.- ley que crea el plan integral de reparaciones PIR, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, ____ de _____ del 2025



FORMATO 10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento no tener hijos ni dependientes directos.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



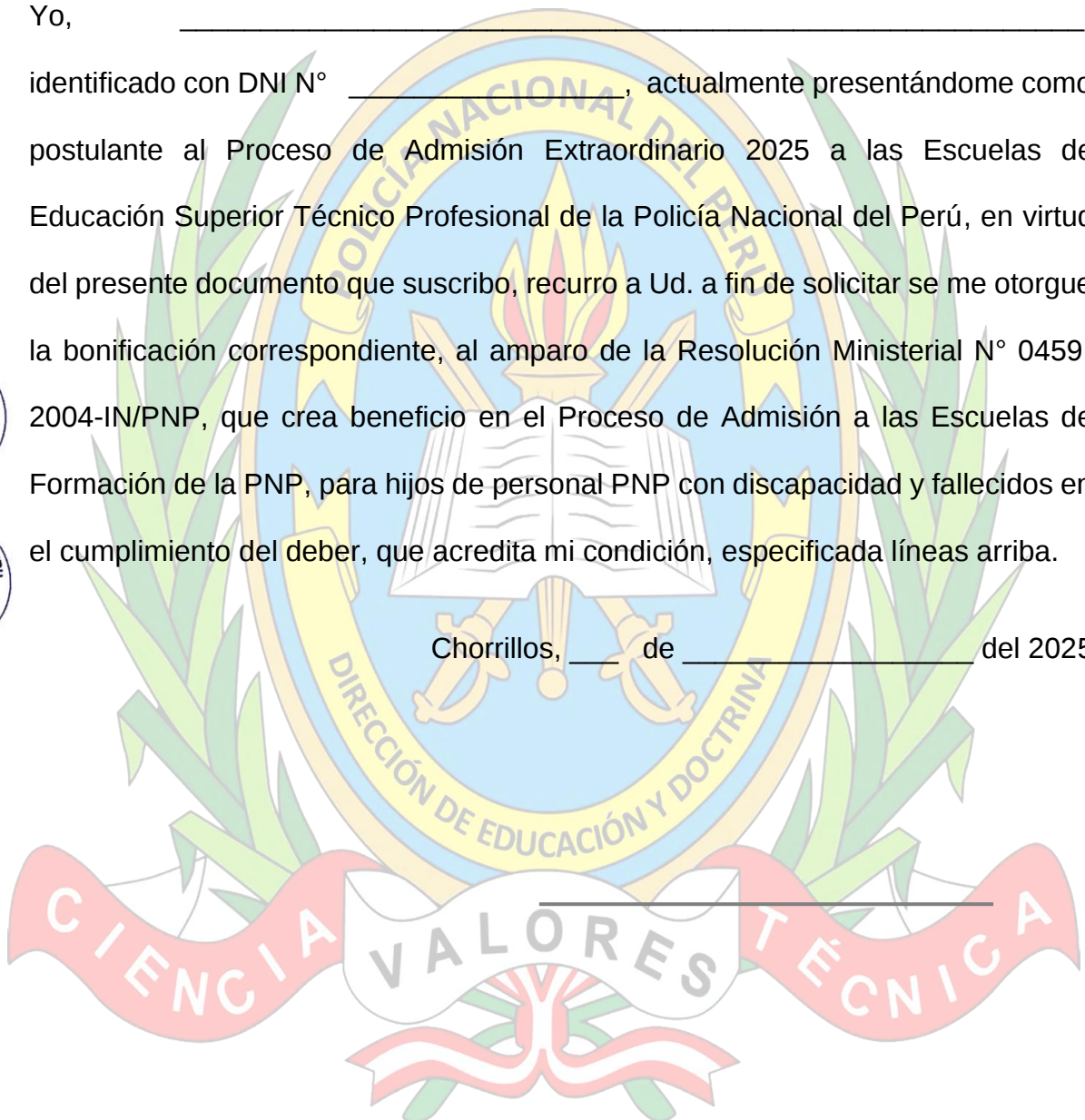
FORMATO 11

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0459-2004-IN/PNP, QUE CREA BENEFICIO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP, PARA HIJOS DE PERSONAL PNP CON DISCAPACIDAD Y FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,
identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 12

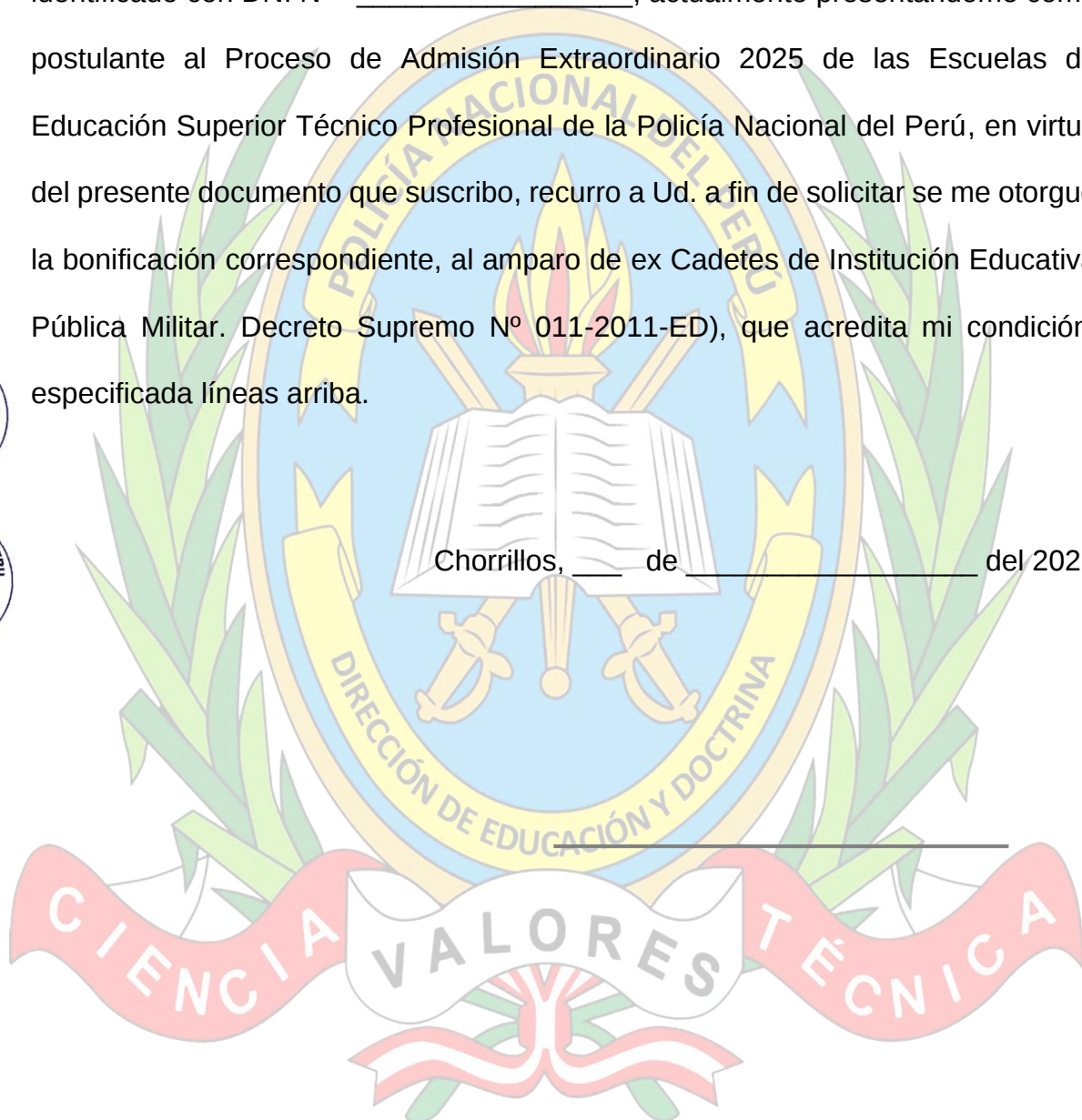
SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE EX CADETES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR. DECRETO SUPREMO N° 011-2011-ED).

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo N° 011-2011-ED), que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

Chorrillos, ____ de _____ del 2025



FORMATO 13

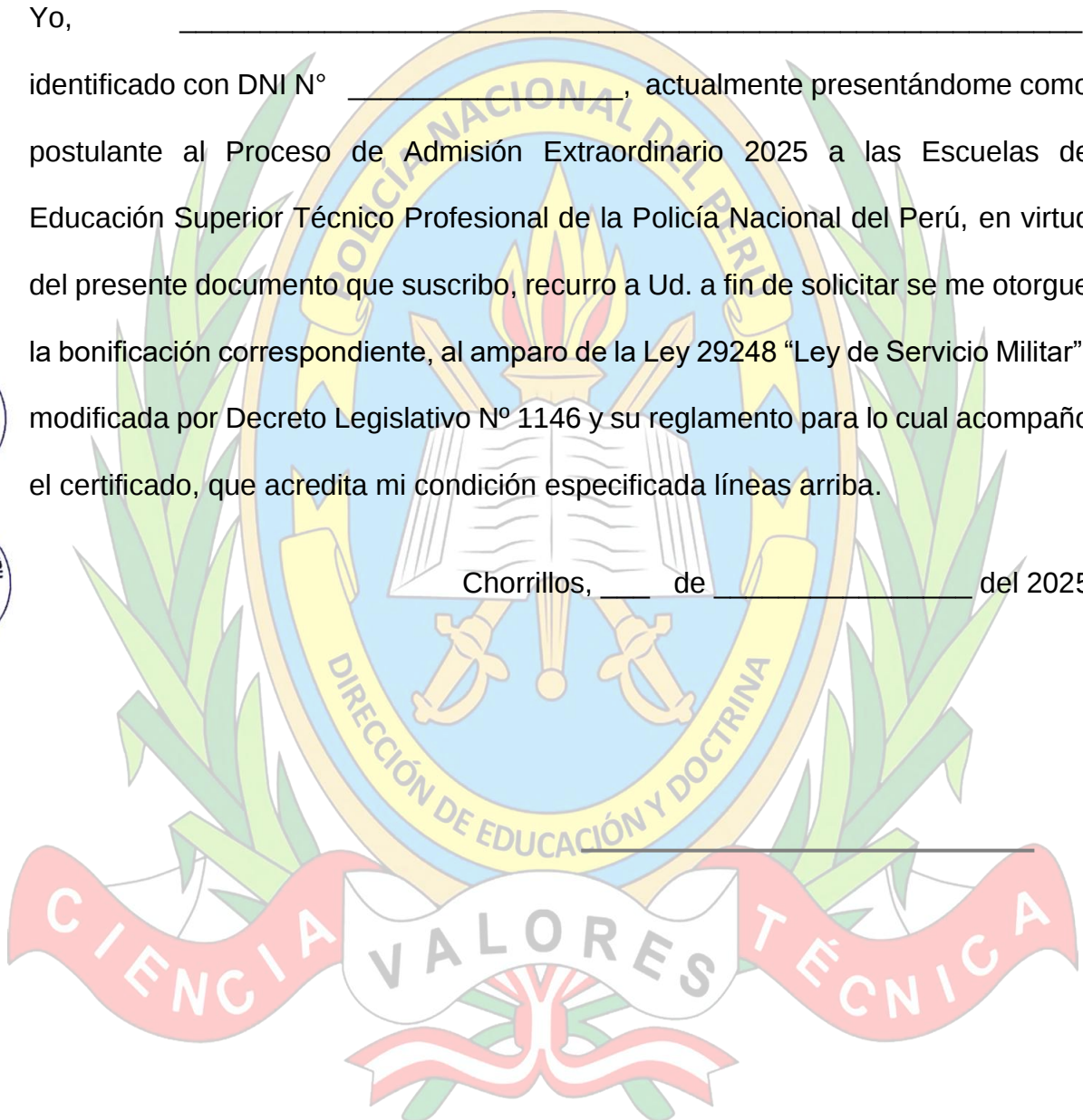
SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 29248.- LEY DEL SERVICIO MILITAR DE 27JUN2008, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 DEL 10 DE DICIEMBRE 2012 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 003-2013-DE DE 02JUN2013.

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley 29248 "Ley de Servicio Militar", modificada por Decreto Legislativo N° 1146 y su reglamento para lo cual acompaño el certificado, que acredita mi condición especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 14

NOMBRAMIENTO DEL APODERADO O REPRESENTANTE (MAYOR EDAD)

SEÑOR JEFE DE DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EXTRAORDINARIO 2025 A LAS EESTP PNP A NIVEL NACIONAL.

(1) Yo, _____, identificado con DNI N°
_____, (2) _____ del Postulante a la EESTP PNP
(3) _____, designo a
(4) _____ con
domicilio en _____, identificado con DNI
N° _____ para que represente en dicha Escuela en condición de
Apoderado quien prueba de conformidad firma conmigo el presente
documento.

(5) Chorrillos, ____ de _____ del 2025

(6) _____

DNI N° _____

(7) _____

DNI
N° _____

1. Nombres y Apellidos del Padre, Madre o Tutor
2. Parentesco con el Postulante (Padre, Madre o Tutor)
3. Nombres y Apellidos del Postulante
4. Nombres y Apellidos del Apoderado
5. Lugar y Fecha
6. Firma del Padre, Madre o Tutor e impresión digital
7. Firma del Apoderado

FORMATO 15

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL

(1).....Identificado

con.....N°, domiciliado en:.....

..... Presento al

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión Extraordinario 2025 de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP a nivel nacional, en virtud del presente documento que suscribo, declaro **BAJO JURAMENTO** que el menor no tiene referencias por infracción a la ley penal, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.



(3).....

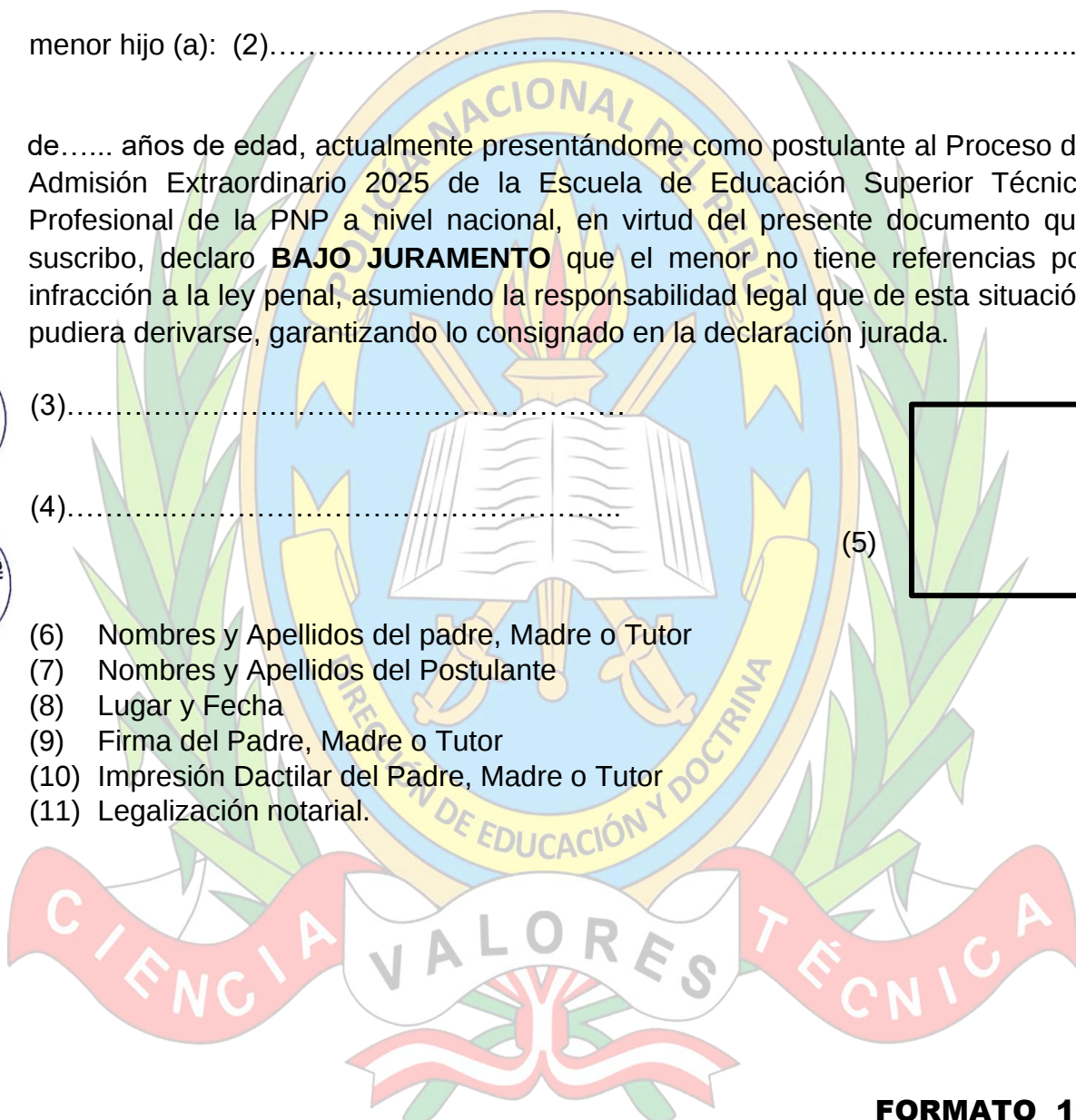


(4).....

(5)



- (6) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor
- (7) Nombres y Apellidos del Postulante
- (8) Lugar y Fecha
- (9) Firma del Padre, Madre o Tutor
- (10) Impresión Dactilar del Padre, Madre o Tutor
- (11) Legalización notarial.



FORMATO 16

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

“AUTORIDAD Y DISCIPLINA CON RESPETO”.

